



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

**Tema 16 del programa provisional**

**SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015**

**Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17**

*Nota del Secretario*

1. Este documento se presenta al Órgano Rector de conformidad con el párrafo xviii de la Resolución 13/2013, en el que se pidió al Secretario que preparara y presentara el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17, incluyendo un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de resolución, para su examen por el Órgano Rector en esta reunión.
2. En el documento se proponen un Programa de trabajo básico y un Presupuesto administrativo básico de crecimiento nulo en comparación con la cuantía del presupuesto aprobado en 2014-15.
3. Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe, con las enmiendas que considere apropiadas, el proyecto de resolución incluido en el documento, aprobando y adoptando con ello el Programa de trabajo básico para el bienio 2016-17 y el Presupuesto administrativo básico.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

## I. INTRODUCCIÓN

1. El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17 se ha preparado con el mismo enfoque y la misma metodología básicos elaborados y utilizados en las reuniones anteriores del Órgano Rector. Se basa en las experiencias adquiridas en los últimos bienios, que se han actualizado para incorporar el crecimiento del Tratado en el bienio en curso. En los ámbitos general y de la gobernanza, se pretende:

- adelantar y consolidar la mejora de los sistemas del Tratado sobre una base financiera sostenible;
- utilizar los escasos recursos disponibles de la forma más eficaz;
- mantener la transparencia de la gobernanza del Tratado y garantizar la capacidad efectiva del Órgano Rector para tomar decisiones sobre el programa de trabajo del Tratado y su presupuesto bienal;
- posibilitar la comparación clara del programa de trabajo aprobado para el bienio 2014-15 con el propuesto para 2016-17, al mantener la misma estructura básica.

2. Los objetivos estratégicos fundamentales reflejados en el programa de trabajo para el bienio son los siguientes:

- **continuar la mejora** o la puesta en marcha de los sistemas y estrategias básicos del Tratado, en particular la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y la Estrategia de financiación, así como la puesta en funcionamiento del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), de forma sinérgica;
- **abordar el déficit de financiación** para los elementos de la Estrategia de financiación, pero también el Programa de trabajo general con vistas a permitir la plena aplicación del Tratado;
- continuar la **aplicación del Tratado y el Protocolo de Nagoya** en forma conjunta y armoniosa, como partes complementarias y esenciales del Régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios, reconociendo que el Tratado mantiene su función decisiva en la gobernanza de los RFAA;
- ampliar la **difusión de las políticas y la función de gobernanza** del Tratado.

### Limitaciones y oportunidades abordadas en el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto

3. Al mantener un presupuesto con crecimiento nulo, en el presente proyecto de Programa de trabajo y presupuesto se reconoce que la incertidumbre económica mundial de los últimos años sigue imponiendo limitaciones financieras a numerosas Partes Contratantes.

4. Es evidente que los recientes cambios acaecidos en el contexto internacional jurídico y de las políticas en lo referente a los recursos genéticos, así como la rápida innovación tecnológica relativa a la utilización de los recursos fitogenéticos, requieren una respuesta inmediata y concertada por parte del Tratado, con el fin de mantener a largo plazo su pertinencia y su poder de gobernanza sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), así como sus servicios operacionales concretos para los usuarios y las partes interesadas. Durante el bienio, las Partes Contratantes ya han dado inicio a la evolución ulterior del Tratado mediante el trabajo del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y la puesta en marcha del Sistema mundial de información sobre los RFAA. La viabilidad a largo plazo del Tratado requiere una mayor inversión en estos procesos para sostener la evolución de los sistemas básicos del propio Tratado así como sus ventajas para los usuarios y los beneficiarios de los sistemas.

5. Sigue siendo urgente intensificar los esfuerzos por movilizar ingresos que permitan continuar financiando otras rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios hasta que los mecanismos innovadores generen suficientes ingresos procedentes de los usuarios para que el ciclo de proyectos se sostenga autónomamente.

6. Habida cuenta de estas graves presiones contrapuestas, el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto actual se ha elaborado aplicando restricciones económicas rigurosas para alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) proponer un presupuesto básico de crecimiento nulo en relación con el presupuesto del bienio 2014-15;
- 2) poner en práctica las principales actividades prioritarias que el Órgano Rector ha aprobado;
- 3) facilitar la evolución y la expansión estratégicas del Tratado.

7. El presupuesto de crecimiento nulo se ha obtenido llevando a cabo una presupuestación restrictiva y eliminando los gastos prescindibles. No existe margen real para reducir aún más el presupuesto sin menoscabar los principios sobre los que se sustenta el Tratado.

8. Llevando a cabo una presupuestación rigurosa, el Presupuesto administrativo básico de crecimiento real cero para 2016-17 se ha mantenido un 0,12 % por debajo del presupuesto de 2014-15. Esto se considera el mínimo indispensable, tanto desde el punto de vista operacional como financiero, para mantener la aplicación en curso del Tratado.

## II. METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2016-17

### Estructura del Programa de trabajo básico

9. Como en bienios anteriores, la metodología utilizada para formular el Programa de trabajo y presupuesto básico comienza con el establecimiento y la determinación de los costos de dos componentes independientes que, combinados, constituyen el proyecto de **Programa de trabajo básico** completo para el próximo bienio. En el funcionamiento práctico del Tratado estos dos componentes no pueden funcionar por separado porque juntos forman el Programa de trabajo básico para poner en práctica los “planes y programas para la aplicación del presente Tratado”, en consonancia con el artículo 19.3 b).

- 1) Las **funciones de mantenimiento** del Tratado. Dichas funciones consisten en las actividades y los recursos necesarios para mantener la existencia del Tratado en tanto que instrumento internacional y para prestar servicios al Órgano Rector y sus órganos estatutarios. Se derivan directamente de los artículos 19 y 20 del Tratado.
- 2) Las **funciones básicas de ejecución** del Tratado. Estas funciones comprenden las actividades necesarias para respaldar y desarrollar las funciones primordiales del Tratado y sus sistemas, así como las reuniones de organismos especiales convocadas por el Órgano Rector durante el bienio.

10. El **Presupuesto administrativo básico**, formado por estos dos elementos, se presenta en el Anexo 1. El Presupuesto administrativo básico general se ha **mantenido un 0,12% por debajo del presupuesto de 2014-15**, ajustado para tener en cuenta los aumentos naturales de los gastos.

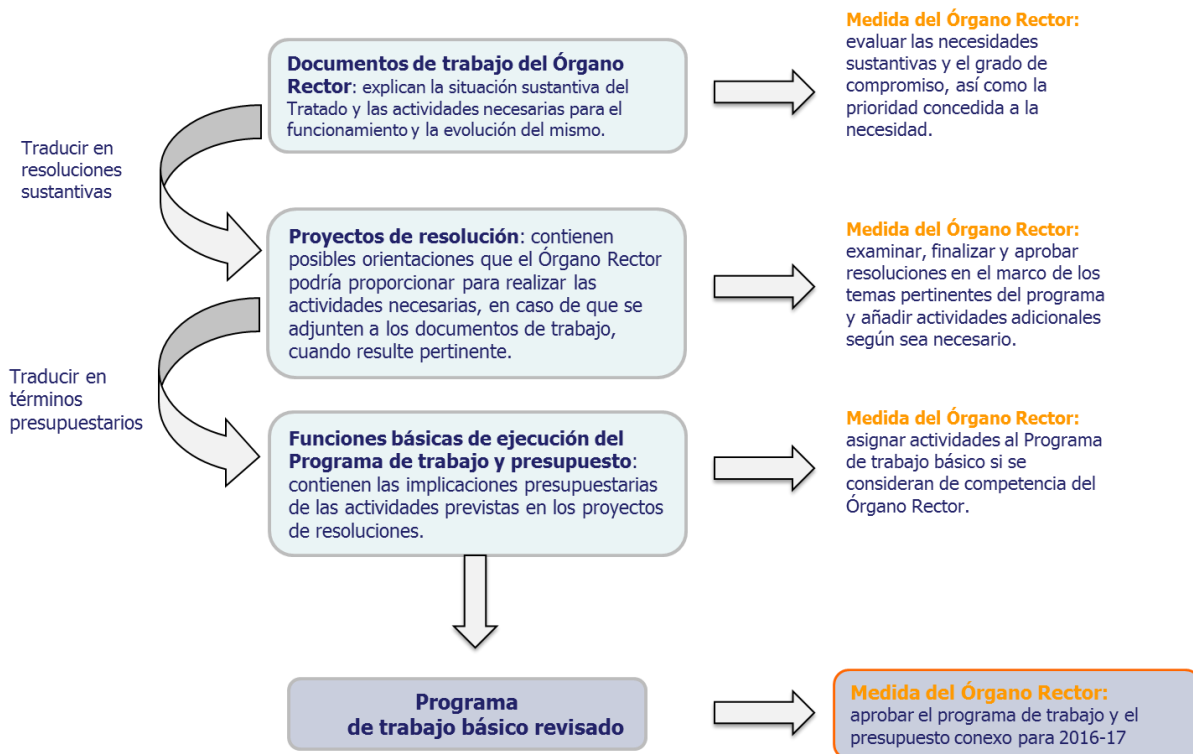
11. Las necesidades reales del Tratado consisten en incorporar en el Presupuesto administrativo básico una serie de actividades esenciales que en el pasado habían sido financiadas por donantes individuales y lograr que el Tratado pueda responder ante la evolución reciente del marco internacional de la gobernanza de los recursos genéticos y obtener el máximo beneficio de ella.

### Proceso propuesto para finalizar el Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17

12. El actual presupuesto de crecimiento nulo está ajustado al máximo y no es posible eliminar funciones básicas de ejecución manteniendo el Tratado en funcionamiento. De acuerdo con lo solicitado, la Secretaría ya eliminó estas funciones durante la fase de preparación del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto con la finalidad de obtener un presupuesto de crecimiento nulo.

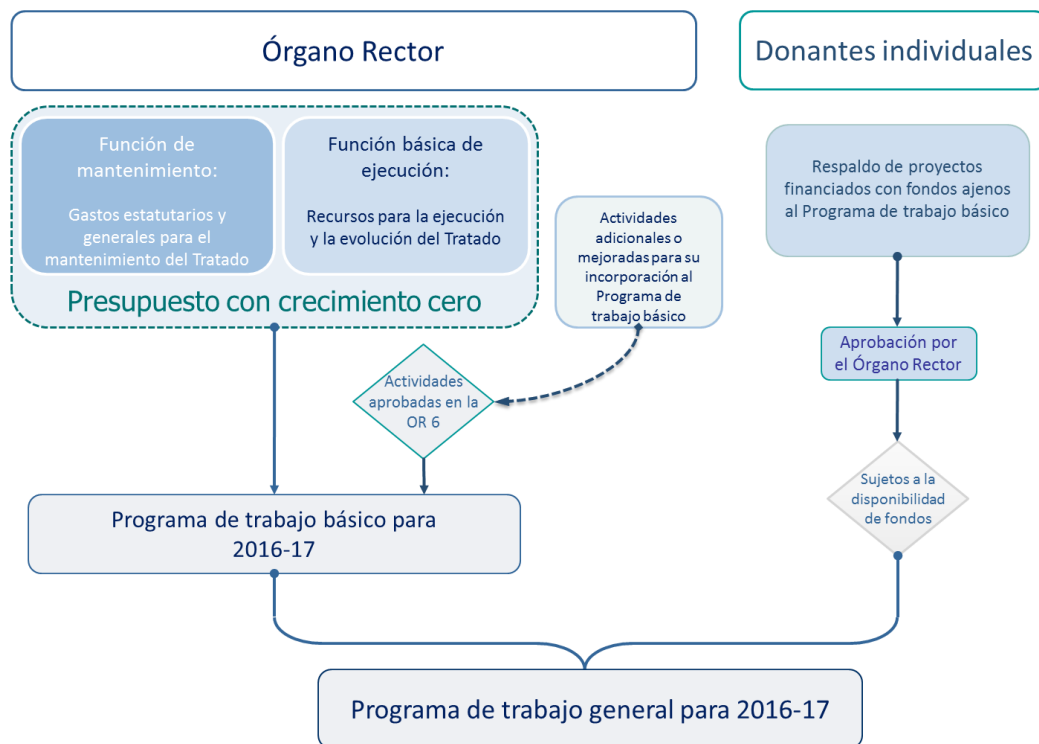
13. El proceso de finalización del Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 se basa en el proceso establecido mediante el cual el Órgano Rector elabora y aprueba el Programa de trabajo y presupuesto del Tratado. Con arreglo a este proceso, se permite al Órgano Rector proporcionar de forma directa orientación y recursos para la aplicación y la evolución del Tratado, de manera transparente y realista, de acuerdo con la matriz de toma de decisiones presentada en la Figura 1.

## El proceso de toma de decisiones en relación con el Programa de trabajo



**Figura 1: El proceso de toma de decisiones en relación con el Programa de trabajo**

- 1) El presupuesto de las funciones de mantenimiento (Anexo 2) se ha propuesto con un crecimiento nulo. Además, el Presupuesto administrativo básico general se ha mantenido por debajo del crecimiento nulo y no hay margen de reducción.
- 2) Después de que el Órgano Rector adopte sus decisiones el Programa de trabajo básico se remitirá al Comité del Presupuesto, al que se invita a examinar el programa de trabajo acordado en la sesión plenaria y, de acuerdo con ello, consolidar el presupuesto.
- 3) Posteriormente se invitará a la sesión plenaria a examinar, finalizar y aprobar el Programa de trabajo básico y el Presupuesto administrativo básico de acuerdo con los costos que haya determinado el Comité del Presupuesto.
- 4) También se invitará a la sesión plenaria a refrendar la lista de proyectos que se recomienda que reciban apoyo directo por conducto del Fondo fiduciario para fines acordados, los cuales figuran en el documento IT/GB-6/15/25/Add.1.



**Figura 2: Consolidación del Programa de trabajo básico y el Presupuesto administrativo básico**

### III. FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DEL TRATADO QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO EN EL BIENIO 2016-17

#### *Cuestiones generales*

14. En el Anexo 2 del presente documento se exponen las funciones de mantenimiento y en el Anexo 5, las hipótesis generales utilizadas para determinar los costos de las mismas.

15. Las funciones de mantenimiento propuestas se han mantenido a la misma cuantía que en 2014-15.

#### *Estructura existente de los recursos humanos*

16. Los recursos humanos posibilitan la ejecución de las funciones básicas de la Secretaría<sup>1</sup>. En la actualidad se han establecido los puestos de las categorías profesional y de servicios generales indicados a continuación, que conforman la plantilla aprobada de la Secretaría, respaldada mediante la Resolución 13/2013.

<sup>1</sup> El artículo 19 del Tratado y el Apéndice J del informe de la primera reunión del Órgano Rector establecen que, al poner en práctica las decisiones del Órgano Rector y sus órganos auxiliares, la Secretaría lleva a cabo muchas funciones: prepara las reuniones y les presta servicios, actúa como enlace con las Partes Contratantes y el Director general de la FAO, coopera con otras organizaciones y organismos del Tratado, coordina la labor relativa al Tratado Internacional con las unidades de la FAO y otras organizaciones, proporciona apoyo técnico a los Centros Internacionales de Investigación Agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional en su participación en el Sistema multilateral y gestiona los recursos humanos y financieros de la Secretaría del Órgano Rector.

a. Categoría profesional:

- D1 (Secretario)
- P5 (Sistema multilateral)
- P4 (Programa y Administración)
- P4 (Gestión de la información para el Sistema multilateral)
- P4 (Gestión de los conocimientos y funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios)
- P4 (Enlace con los donantes)
- P3 (Difusión y Comunicación)
- P3 (Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios)

b. Servicios Generales:

- G5 (Oficinista administrativo)
- G4 (Secretario)
- G4 (Oficinista mecanógrafo)
- G3 (Oficinista)

***Reajuste de los recursos humanos en el marco del presupuesto de crecimiento nulo***

17. En la Resolución 13/2013 se reconoce que “las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria”. En consecuencia, al tiempo que se mantienen los costos de recursos humanos con un crecimiento nulo, se proponen ligeros ajustes de la plantilla para el próximo bienio con el fin de adecuar la función de la Secretaría al cambiante entorno estratégico y de políticas del Tratado.

18. No han de hacerse cambios en la lista de dotación del personal de la Secretaría, excepto el puesto destinado a apoyo al funcionamiento, que se ha añadido a fin de atender la mayor capacidad de respaldar los sistemas que se necesita para gestionar el crecimiento satisfactorio y la mejora ulterior de los sistemas básicos del Tratado.

19. En consecuencia, la estructura de personal revisada de la Secretaría para el bienio 2016-17 es la siguiente:

a. Categoría profesional

- D1 (Secretario)
- P5 (Sistema mundial de información y Sistema multilateral)
- P4 (Programa y gestión)
- P4 (Funcionamiento del Sistema multilateral y el Sistema mundial de información)
- P4 (Estrategia de financiación y funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios)
- P4 (Enlace con los donantes)
- P3 (Difusión y comunicación)
- P3 (Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios)
- P3 (Apoyo al funcionamiento de los sistemas)

b. Servicios generales:

- G5 (Oficinista administrativo auxiliar)
- G4 (Secretario)
- G4 (Oficinista mecanógrafo)
- G3 (Oficinista)

**IV. FUNCIONES BÁSICAS DE EJECUCIÓN DEL TRATADO QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO EN EL BIENIO 2016-17**

20. Los elementos del componente de funciones básicas de ejecución del Programa de trabajo básico reflejan el desarrollo progresivo de los sistemas del Tratado. Este componente trata de avanzar respecto de los progresos realizados con respecto a los sistemas del Tratado en el presente bienio, en particular en lo referente a la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y la puesta en marcha del Sistema mundial de información.

21. En el Anexo 3 del presente documento se enumeran de forma resumida los elementos propuestos de las funciones básicas de ejecución en el bienio 2016-17 con un crecimiento nulo, según se describen en los diversos documentos de trabajo de la reunión. Tanto aquí como en el Anexo 3 se describen por esferas de actividad.

#### ***FUNCIONES BÁSICAS DE EJECUCIÓN OPERACIONALES EN CURSO***

##### ***Primera función básica de ejecución: Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otras organizaciones internacionales***

22. La cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, en especial con el CDB cuya labor está estrechamente relacionada con la aplicación del Tratado, continúa siendo importante para seguir avanzando hacia la realización de los objetivos del Tratado. Por consiguiente, las funciones de enlace establecidas para el presente bienio se agruparán en un único puesto en el bienio próximo con vistas a mejorar la coherencia y la eficiencia. El resultado será la aplicación de programas de trabajo distribuidos mediante alianzas y colaboraciones<sup>2</sup>.

23. La aplicación del Protocolo de Nagoya está generando una complejidad extrema en varias regiones en lo que respecta al fitomejoramiento y la única solución para los usuarios del Sistema multilateral es que el Tratado y el Protocolo de Nagoya se apliquen de forma armoniosa. Al mismo tiempo, la cooperación establecida por el Secretario y el Secretario Ejecutivo del CDB en bienios anteriores sigue siendo excelente y continúa ampliándose. Por lo tanto, se concede la máxima prioridad a esta colaboración estrecha y estratégicamente importante. El resultado es la aplicación armoniosa del Tratado y del Protocolo de Nagoya del CDB.

##### ***Segunda función básica de ejecución: Mantenimiento del Sistema multilateral***

24. El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios sigue siendo la parte más determinante y compleja del Tratado, que requiere la máxima atención en materia de gestión. En el presente bienio, algunas regiones se han mostrado especialmente preocupadas por la inclusión de más material en el Sistema multilateral. Esta inclusión y la consolidación y estabilización ulteriores de los procesos operativos básicos del Sistema multilateral, así como la creación de capacidad pertinente, serán el centro de atención. El resultado es el mantenimiento de la seguridad jurídica para el fitomejoramiento y el intercambio de RFAA.

##### ***Tercera función básica de ejecución: Movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios***

25. Una de las cuestiones más urgentes en el respaldo al proceso de mejora del Tratado es poder financiar futuros ciclos de proyectos con cargo al Fondo de distribución de beneficios. Habida cuenta de que los planteamientos innovadores en materia de ingresos procedentes de los usuarios todavía tardarán uno o dos bienios en poder generar entradas, es fundamental mantener y acelerar el impulso que adquirieron el enlace con los donantes y la movilización de recursos gracias al Plan estratégico aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión. Los actos destinados a cultivar la relación con los donantes están respaldados por la identificación y el seguimiento sistemáticos de las perspectivas de estos, el enlace constante y la preparación de propuestas de gran calidad. El resultado es la puesta en marcha del cuarto ciclo de proyectos del Fondo.

##### ***Cuarta función básica de ejecución: Funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios***

26. El funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, que es otro sistema básico del Tratado, seguirá progresando y se basará en los buenos resultados obtenidos y las enseñanzas adquiridas en ciclos anteriores. En relación con las propuestas de proyectos aprobadas para la tercera ronda, será preciso trabajar intensamente con vistas a, por ejemplo, preparar acuerdos sobre los proyectos y el desembolso de fondos sobre el terreno, hacer un seguimiento de los proyectos y planificar misiones de supervisión, así como revisar y aprobar los informes de los proyectos. A este respecto, debería recordarse que varios

---

<sup>2</sup> Por consiguiente, el gasto de un puesto P4 queda recogido en la función básica de ejecución pertinente en A.2, Puestos temporales.

proyectos aprobados en el marco del tercer ciclo tienen una duración de cuatro años. El resultado es la plena aplicación de la tercera ronda y de la cuarta ronda prevista del ciclo de financiación.

***Quinta función básica de ejecución: Continuación de la actividad del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral***

27. El Grupo de trabajo especial para ampliar la distribución de beneficios y el alcance del Sistema multilateral someterá sus recomendaciones a la consideración y aprobación del Órgano Rector en su sexta reunión. En función de las decisiones que se tomen en este sentido, quizás se considere necesario continuar la labor de este Grupo de trabajo especial en el próximo bienio. En el presente proyecto de presupuesto se ha reservado la suma de 110 000 USD para este proceso, que correspondería aproximadamente a dos reuniones. El resultado es la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios.

***Sexta función básica de ejecución: Sistemas de información sobre los RFAA***

28. La forma más eficaz de añadir valor al Sistema multilateral y aumentar el interés y los pagos de los usuarios consiste en complementar el germoplasma del Sistema multilateral con datos de valor añadido sobre ese germoplasma procedentes del Sistema mundial de información. Al mismo tiempo, el Sistema mundial de información plenamente operativo contribuirá a la distribución de beneficios no monetarios, tal como se estipula en el artículo 17. Por consiguiente, se hace especial hincapié en la aplicación del Sistema mundial de información y su conexión con el Sistema multilateral, de conformidad con el programa de trabajo elaborado en la consulta relativa al Sistema mundial de información. El suministro integrado de material genético e información por parte del Tratado aumentará el valor añadido para los usuarios e incentivará la utilización de los sistemas.

***Séptima función básica de ejecución: Mejora de la Estrategia de financiación y continuación de la actividad del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación***

29. La Estrategia de financiación es decisiva para la aplicación del Tratado y el Órgano Rector no la ha revisado desde que se aprobara en la primera reunión del Órgano Rector. La mejora de su funcionamiento respaldará la mejora del Sistema multilateral. La revisión de la Estrategia de financiación está prevista en el Programa de trabajo plurianual para el próximo bienio; en consecuencia, se volverá a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, que ha brindado respaldo al Órgano Rector en la aplicación de la Estrategia de financiación durante cuatro bienios. El resultado será una Estrategia de financiación del Tratado más eficiente, armonizada y sostenible.

***Octava función básica de ejecución: Mecanismo de coordinación del refuerzo de la capacidad (CBCM), desarrollo de capacidades y capacitación para la implementación del Sistema multilateral y el Sistema mundial de información***

30. El desarrollo de capacidades reviste vital importancia en la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral. Su pertinencia ha seguido aumentando a medida que las partes en el Protocolo de Nagoya comenzaron a aplicar marcos nacionales favorables para el Régimen Internacional. La actividad garantiza que la función del Tratado esté debidamente reflejada; siguiendo el asesoramiento prestado por las Partes Contratantes se centrará en la capacitación, mediante la determinación de los centros que actualmente imparten capacitación pertinente y que podrían actuar como asociados en una red internacional con un programa común. El resultado será el aumento de la capacidad y los conocimientos para la plena aplicación del Tratado en las Partes Contratantes.

***Novena función básica de ejecución: Aplicación del artículo 6 y las disposiciones relacionadas***

31. A fin de garantizar un planteamiento holístico respecto de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y de los derechos de los agricultores, se aplicará el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible y se pondrán en marcha actividades relacionadas con los derechos de los agricultores, mediante el establecimiento de alianzas con las instituciones y las partes interesadas pertinentes, en las que el Comité especial sobre utilización sostenible actuará de mediador. El resultado será la mejor aplicación de la utilización sostenible, la conservación y los derechos de los agricultores en el Tratado.



## V. PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS DONANTES ADEMÁS DEL PROGRAMA DE TRABAJO BÁSICO

32. Además de las actividades que el Órgano Rector decidió que integrasen el Programa de trabajo básico, la Secretaría también lleva a cabo **proyectos financiados por los donantes** en el contexto del Fondo especial para fines acordados y como parte del programa de trabajo general. Los proyectos financiados por los donantes aportan todos los recursos necesarios para la ejecución de estos proyectos y se presupuestan por separado. Tales proyectos suelen proporcionar asistencia técnica y sobre políticas a las Partes Contratantes que son países en desarrollo, a talleres y reuniones concretos y a programas de difusión. En la Adición 1 del documento IT/GB-6/15/25 Add.1, *Draft Work Programme and Budget for the 2016-17 Biennium – Donor-supported activities under the Special Fund for Agreed Purposes: Report on activities in 2014-15, and projects proposed for further donor support* (Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para fines acordados: Informe sobre las actividades realizadas en 2016-17 y proyectos para los que se propone solicitar apoyo adicional de los donantes), se informa sobre las actividades realizadas con el apoyo directo de los donantes durante el bienio 2014-15, y se ponen de relieve una serie de proyectos a los que ahora puede invitarse a los donantes a contribuir. Se invita al Órgano Rector a aprobar los proyectos propuestos y a invitar a los donantes a contribuir a ellos.

## VI. LA RESERVA OPERACIONAL

33. En el Reglamento Financiero se contempla una reserva operacional (artículo 6.4) con el siguiente funcionamiento:

“La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones”.

34. Con arreglo al párrafo v) de la Resolución 9/2011 del Órgano Rector en su cuarta reunión, la cuantía actual de la reserva operacional se fijó en 400 000 USD. Habida cuenta del crecimiento nulo previsto en la presente propuesta, no se propone ninguna variación de la cuantía actual de la reserva operacional.

## POSIBLES ELEMENTOS DE UNA RESOLUCIÓN

### Resolución .../2015, Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17

#### El Órgano Rector,

##### **Recordando** que:

- a) Los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la Organización;
- b) La Conferencia de la FAO ha recomendado que “los órganos estatutarios y convenios se vean reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus Miembros”;

##### **Reconociendo** que:

- a) El Tratado se encuentra en una etapa crucial de mejora, en la que están en juego su sostenibilidad y pertinencia futuras;
- b) La ejecución del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico de manera oportuna y que ello será fundamental para el funcionamiento, la credibilidad y la eficacia futuros del Tratado;
- c) La exclusión de actividades esenciales entre períodos de sesiones realizadas con cargo al Presupuesto administrativo básico puede crear una notable incertidumbre en cuanto a la planificación y ejecución de estas actividades, tal como ha sucedido en el bienio en curso;

**Aprueba** el Programa de trabajo y el Presupuesto administrativo básico del Tratado para el bienio 2016-17 que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución;

**Aprueba** la escala indicativa de contribuciones, en consonancia con el artículo V.1 b) del Reglamento Financiero, incluida en el Anexo 2 de la presente Resolución;

- i. **Insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico aprobado;
- ii. **Insta** a las Partes Contratantes que no hayan realizado contribuciones en anteriores bienios, o que las hayan realizado en cuantía limitada, a aportar contribuciones al Presupuesto administrativo básico;
- iii. **Encomia** las propuestas de proyectos incluidas en la Adición al Anexo 1 de esta Resolución, dirigidas a gobiernos e instituciones donantes, y los **invita** a proporcionar la financiación que se precisa para la realización de estos proyectos;
- iv. **Invita** a los Estados que no sean Partes Contratantes, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades a contribuir igualmente al Presupuesto administrativo básico;
- v. **Toma nota** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 2 000 000 USD;
- vi. **Confirma** la cuantía de la reserva operacional en 400 000 USD;
- vii. **Hace notar además** que se pedirá a las Partes Contratantes que no hayan realizado aportaciones a la reserva operacional que aporten los recursos restantes necesarios a fin de que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2016-17, mediante contribuciones voluntarias adicionales a sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;
- viii. **Aprueba** el cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2016-17 que figura en el Anexo 3 de esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
- ix. **Manifiesta su caluroso agradecimiento** a los gobiernos que han donado generosamente fondos importantes destinados a actividades adicionales de proyectos, al margen del Presupuesto administrativo básico, mediante los cuales han ayudado al Tratado a establecer sus sistemas

- operativos e *invita* a los gobiernos a reponer los fondos para actividades de proyectos que serán determinantes para continuar aplicando satisfactoriamente el Tratado en el bienio 2016-17;
- x. ***Manifiesta su caluroso agradecimiento*** a los gobiernos de Italia y Noruega por los recursos de personal que han proporcionado para apoyar y ampliar las actividades de la Secretaría;
  - xi. ***Confirma*** que el Secretario debería informar en tiempo oportuno antes de las reuniones a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en dichas reuniones procedentes del Fondo al que se hace referencia en el artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado y que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se debería conceder prioridad a los países menos adelantados;
  - xii. ***Llama*** a los donantes a reponer urgentemente el Fondo para respaldar la participación de los países en desarrollo;
  - xiii. ***Llama*** a las Partes Contratantes a realizar contribuciones urgentemente al Fondo fiduciario para fines acordados con el fin de reponer los recursos necesarios para respaldar la ejecución y la evolución ulterior del Tratado en consonancia con su Programa de trabajo para 2016-17;
  - xiv. ***Pide*** al Secretario que continúe buscando oportunidades de celebrar las reuniones del Tratado en fechas contiguas a las de otras reuniones importantes para ahorrar en gastos de viaje;
  - xv. ***Pide*** al Secretario que presente un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su séptima reunión, y que informe sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2016-17.
  - xvi. ***Pide*** al Secretario que facilite un informe financiero detallado para cada reunión del Órgano Rector con una antelación mínima de seis semanas.

(Aprobada el XX de octubre de 2015)

## ANEXO 1

## Recursos necesarios para el Programa de trabajo básico con crecimiento nulo propuesto para el bienio 2016-17

|                                                                          | A                               | B                              | C                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                          | Función básica de mantenimiento | Funciones básicas de ejecución | Presupuesto administrativo básico |
| Cuantías en USD                                                          |                                 |                                |                                   |
| <b>A. Recursos humanos</b>                                               |                                 |                                |                                   |
| A.1 Puestos de plantilla (sin variaciones)                               | 4 442 986                       | -                              | 4 442 986                         |
| A.2 Puestos temporales                                                   |                                 | 422 703                        | 422 703                           |
| A.3 Otros gastos de consultoría                                          | 140 400                         | 241 500                        | 381 900                           |
| <b>Total A. Recursos humanos</b>                                         | <b>4 583 386</b>                | <b>664 203</b>                 | <b>5 247 589</b>                  |
| <b>B. Reuniones</b>                                                      |                                 |                                |                                   |
| B.1 Órgano Rector                                                        | 650 000                         | -                              | 650 000                           |
| B.2 Mesa                                                                 | 31 275                          | -                              | 31 275                            |
| B.3 Comité de Verificación de la Observancia                             | 30 000                          | -                              | 30 000                            |
| B.4 Cuadro de expertos para la evaluación de las propuestas de proyectos |                                 | -                              | -                                 |
| B.5 Reuniones relacionadas con actividades                               |                                 | 245 000                        | 245 000                           |
| <b>Total B. Reuniones</b>                                                | <b>711 275</b>                  | <b>245 000</b>                 | <b>956 275</b>                    |
| <b>C. Otros gastos</b>                                                   |                                 |                                |                                   |
| C.1 Viajes oficiales del personal básico                                 | 100 000                         | 57 500                         | 157 500                           |
| C.2 Publicaciones y comunicación                                         | 66 569                          | 2 500                          | 69 069                            |
| C.3 Suministros y equipos                                                | 51 207                          | -                              | 51 207                            |
| C.4 Contratos                                                            | 52 231                          | -                              | 52 231                            |
| C.5 Varios                                                               | 20 483                          | -                              | 20 483                            |
| <b>Total C. Otros gastos</b>                                             | <b>290 491</b>                  | <b>60 000</b>                  | <b>350 491</b>                    |
| <b>Total A + B + C</b>                                                   | <b>5 585 152</b>                | <b>969 203</b>                 | <b>6 554 355</b>                  |
| D. Servicios operativos generales                                        | 223 404                         | 38 766                         | 262 170                           |
| <b>Presupuesto de funcionamiento</b>                                     | <b>5 808 556</b>                | <b>1 007 969</b>               | <b>6 816 525</b>                  |
| E. Gastos de servicios a proyectos                                       | 228 509                         | 60 482                         | 288 991                           |
| <b>Totales</b>                                                           | <b>6 037 065</b>                | <b>1 068 452</b>               | <b>7 105 517</b>                  |

| Financiación del Presupuesto administrativo básico propuesto    |                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Total del Programa de trabajo básico                            | <b>7 105 517</b>   |
| Menos:                                                          |                    |
| F. Contribución de la FAO                                       | <b>[2 000 000]</b> |
| <b>Cuantía neta que deben financiar las Partes Contratantes</b> | <b>5 105 517</b>   |

**ANEXO 2: Recursos necesarios para las funciones de mantenimiento propuestas para el bienio 2016-17**

|                                                                                                                                                                                        | Función básica de mantenimiento |                           |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Artículo del Tratado                                                                                                                                                                   | 19-20                           |                           |                   |
| Referencia del documento del OR                                                                                                                                                        | 25, 25 Add.1                    |                           |                   |
|                                                                                                                                                                                        | Costo (USD )                    | Aumento del IPC de la EIU | Costo total (USD) |
| <b>A. Recursos humanos</b>                                                                                                                                                             |                                 |                           |                   |
| <b>A.1 Puestos de plantilla [1]</b>                                                                                                                                                    | 4 442 986                       | -                         | 4 442 986         |
| <b>A.3 Costos de consultoría</b>                                                                                                                                                       |                                 |                           |                   |
| Relacionados con el mantenimiento del Tratado y las reuniones estatutarias                                                                                                             | 140 400                         | -                         | 140 400           |
| <b>Total A. Recursos humanos</b>                                                                                                                                                       | 4 583 386                       | -                         | 4 583 386         |
| <b>B. Reuniones - órganos estatutarios</b>                                                                                                                                             |                                 |                           |                   |
| <b>B.1 Órgano Rector</b>                                                                                                                                                               | 650 000                         | -                         | 650 000           |
| <b>B.2 Mesa</b>                                                                                                                                                                        | 31 275                          | -                         | 31 275            |
| <b>B.3 Comité de Verificación de la Observancia [3]</b>                                                                                                                                | 30 000                          | -                         | 30 000            |
| <b>B.4 Cuadro de expertos para la evaluación de las propuestas de proyectos [4]</b>                                                                                                    | -                               | -                         | -                 |
| <b>Total B. Reuniones</b>                                                                                                                                                              | 711 275                         | -                         | 711 275           |
| <b>C. Otros gastos</b>                                                                                                                                                                 |                                 |                           |                   |
| <b>C.1 Viajes oficiales del personal básico</b>                                                                                                                                        | 100 000                         | -                         | 100 000           |
| <b>C.2 Publicaciones</b>                                                                                                                                                               | 65 000                          | 1 569                     | 66 569            |
| <b>C.3 Suministros y equipos</b>                                                                                                                                                       | 50 000                          | 1 207                     | 51 207            |
| <b>C.4 Contratos</b>                                                                                                                                                                   | 51 000                          | 1 231                     | 52 231            |
| <b>C.5 Varios</b>                                                                                                                                                                      | 20 000                          | 483                       | 20 483            |
| <b>Total C. Otros gastos</b>                                                                                                                                                           | 286 000                         | 4 491                     | 290 491           |
| <b>Total A + B + C</b>                                                                                                                                                                 | 5 580 661                       | 4 491                     | 5 585 152         |
| <b>D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)</b>                                                                                                                            | 223 224                         | 179                       | 223 404           |
| <b>Presupuesto de funcionamiento</b>                                                                                                                                                   | 5 803 885                       | 4 669                     | 5 808 556         |
| <b>E. Gastos de servicios a proyectos (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución de la FAO)</b>                                                                      | 228 231                         | 278                       | 228 509           |
| <b>Presupuesto administrativo básico</b>                                                                                                                                               | 6 032 117                       | 4 949                     | 6 037 065         |
| <b>F. Contribución de la FAO</b>                                                                                                                                                       | 2 000 000                       | -                         | 2 000 000         |
| <b>Saldo que deben financiar las Partes Contratantes</b>                                                                                                                               | 4 032 117                       | 4 949                     | 4 037 065         |
| <b>Notas:</b>                                                                                                                                                                          |                                 |                           |                   |
| [1] De conformidad con la tabla de dotación de personal aprobada para la Secretaría.                                                                                                   |                                 |                           |                   |
| [2] De conformidad con el artículo 19 del Tratado.                                                                                                                                     |                                 |                           |                   |
| [3] De conformidad con los artículos 19.3 y 21 del Tratado.                                                                                                                            |                                 |                           |                   |
| [4] De conformidad con la etapa quinta del Anexo 3 de la Estrategia de financiación aprobada en la reunión de 14 expertos convocada por el OR en su segunda reunión durante tres días. |                                 |                           |                   |

## ANEXO 3: Recursos necesarios para las funciones básicas de ejecución propuestas para el bienio 2016-17

| Referencia                                                                                                                                  | Funciones básicas de ejecución                                                                   |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            | Total funciones básicas de ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                                                                                             | Primera función básica de ejecución                                                              | Segunda función básica                 | Tercera función básica                                               | Cuarta función básica                                  | Quinta función básica                                                                                                                      | Sexta función básica                   | Séptima función básica                                     | Octava función básica                                                                                                                                                                       | Novena función básica                                      |                                      |
| Esfera de actividad relacionada                                                                                                             | Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones internacionales | Mantenimiento del Sistema multilateral | Movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios | Funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios | Grupo de trabajo de composición abierta sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios | Sistemas de información sobre los RFAA | Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación | Mecanismo de coordinación del refuerzo de la capacidad (CBCM), desarrollo de capacidades y capacitación para la implementación del Sistema multilateral y el Sistema mundial de información | Aplicación del artículo 6 y las disposiciones relacionadas |                                      |
| Artículos del Tratado                                                                                                                       | Todos                                                                                            | 10-13                                  | 18,4                                                                 | 18,4                                                   | 18,13                                                                                                                                      | 5,13, 15 y 17                          | 13,18                                                      | 20,5                                                                                                                                                                                        | 5,6 y 9                                                    |                                      |
| Cuantías en USD                                                                                                                             |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| <b>A. Recursos humanos</b>                                                                                                                  |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| A.1 Puestos de plantilla                                                                                                                    |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| A.2 Puestos temporales<br><i>NB: Un puesto solamente, asignado entre las distintas funciones básicas de ejecución</i>                       | 253 622                                                                                          |                                        |                                                                      | -                                                      |                                                                                                                                            | 105 676                                |                                                            | -                                                                                                                                                                                           | -                                                          | 63 406                               |
| A.3 Otros gastos de consultoría                                                                                                             | -                                                                                                | 81 000                                 | 32 400                                                               | 8 100                                                  | 8 100                                                                                                                                      | 8 100                                  | 49 400                                                     | 54 400                                                                                                                                                                                      | -                                                          | 241 500                              |
| <b>Total A. Recursos humanos</b>                                                                                                            | <b>253 622</b>                                                                                   | <b>81 000</b>                          | <b>32 400</b>                                                        | <b>8 100</b>                                           | <b>8 100</b>                                                                                                                               | <b>113 776</b>                         | <b>49 400</b>                                              | <b>54 400</b>                                                                                                                                                                               | <b>63 406</b>                                              | <b>664 203</b>                       |
| <b>B. Reuniones</b>                                                                                                                         |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| Otras reuniones                                                                                                                             |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| B.5 Reuniones relacionadas con actividades                                                                                                  |                                                                                                  | -                                      | 60 000                                                               | -                                                      | 110 000                                                                                                                                    | -                                      | 20 000                                                     | 35 000                                                                                                                                                                                      | 20 000                                                     | 245 000                              |
| <b>Total B. Reuniones</b>                                                                                                                   | <b>-</b>                                                                                         | <b>-</b>                               | <b>60 000</b>                                                        | <b>-</b>                                               | <b>110 000</b>                                                                                                                             | <b>-</b>                               | <b>20 000</b>                                              | <b>35 000</b>                                                                                                                                                                               | <b>20 000</b>                                              | <b>245 000</b>                       |
| <b>C. Otros gastos</b>                                                                                                                      |                                                                                                  |                                        |                                                                      |                                                        |                                                                                                                                            |                                        |                                                            |                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                      |
| C.1 Viajes oficiales del personal básico                                                                                                    | 15 000                                                                                           | 15 000                                 | 15 000                                                               | -                                                      | -                                                                                                                                          | -                                      | -                                                          | 12 500                                                                                                                                                                                      | -                                                          | 57 500                               |
| C.2 Publicaciones y comunicación                                                                                                            |                                                                                                  | -                                      | -                                                                    | 2 500                                                  | -                                                                                                                                          | -                                      | -                                                          | -                                                                                                                                                                                           | -                                                          | 2 500                                |
| C.3 Suministros y equipos                                                                                                                   | -                                                                                                | -                                      | -                                                                    | -                                                      | -                                                                                                                                          | -                                      | -                                                          | -                                                                                                                                                                                           | -                                                          | -                                    |
| C.4 Contratos                                                                                                                               | -                                                                                                | -                                      | -                                                                    | -                                                      | -                                                                                                                                          | -                                      | -                                                          | -                                                                                                                                                                                           | -                                                          | -                                    |
| C.5 Varios                                                                                                                                  | -                                                                                                | -                                      | -                                                                    | -                                                      | -                                                                                                                                          | -                                      | -                                                          | -                                                                                                                                                                                           | -                                                          | -                                    |
| <b>Total C. Otros gastos</b>                                                                                                                | <b>15 000</b>                                                                                    | <b>15 000</b>                          | <b>15 000</b>                                                        | <b>2 500</b>                                           | <b>-</b>                                                                                                                                   | <b>-</b>                               | <b>-</b>                                                   | <b>12 500</b>                                                                                                                                                                               | <b>-</b>                                                   | <b>60 000</b>                        |
| <b>Total A + B + C</b>                                                                                                                      | <b>268 622</b>                                                                                   | <b>96 000</b>                          | <b>107 400</b>                                                       | <b>10 600</b>                                          | <b>118 100</b>                                                                                                                             | <b>113 776</b>                         | <b>69 400</b>                                              | <b>101 900</b>                                                                                                                                                                              | <b>83 406</b>                                              | <b>969 203</b>                       |
| D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)                                                                                        | 10 745                                                                                           | 3 842                                  | 4 296                                                                | 424                                                    | 4 724                                                                                                                                      | 4 551                                  | 2 776                                                      | 4 072                                                                                                                                                                                       | 3 336                                                      | 38 766                               |
| <b>Presupuesto de funcionamiento</b>                                                                                                        | <b>279 367</b>                                                                                   | <b>99 842</b>                          | <b>111 696</b>                                                       | <b>11 024</b>                                          | <b>122 824</b>                                                                                                                             | <b>118 327</b>                         | <b>72 176</b>                                              | <b>105 972</b>                                                                                                                                                                              | <b>86 742</b>                                              | <b>1 007 969</b>                     |
| E. Gastos de servicios a proyectos (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución de la FAO para la función de mantenimiento) | 16 759                                                                                           | 5 991                                  | 6 706                                                                | 661                                                    | 7 373                                                                                                                                      | 7 099                                  | 4 329                                                      | 6 360                                                                                                                                                                                       | 5 205                                                      | 60 482                               |
| <b>Totales</b>                                                                                                                              | <b>296 126</b>                                                                                   | <b>105 833</b>                         | <b>118 402</b>                                                       | <b>11 685</b>                                          | <b>130 197</b>                                                                                                                             | <b>125 425</b>                         | <b>76 505</b>                                              | <b>112 332</b>                                                                                                                                                                              | <b>91 946</b>                                              | <b>1 068 452</b>                     |

**ANEXO 4: Variación de los costos por categoría presupuestaria del Presupuesto administrativo básico y el Programa de trabajo propuestos para el bienio 2016-17**

| Categoría                                 | A                                                       | B                                                                     | C                                           | D                                    | S                                           | F                                                        | G                                      |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                           | Presupuesto administrativo básico aprobado para 2014-15 | 8 % de incremento mejorado de recuperación de gastos (si corresponde) | Costo efectivo del presupuesto para 2014-15 | 2,4 % de IPC de la EIU para 2016-17: | Presupuesto de 2016-17 con crecimiento nulo | Presupuesto administrativo básico propuesto para 2016-17 | Variación respecto al crecimiento nulo |
|                                           | USD                                                     |                                                                       |                                             | USD                                  |                                             | USD                                                      | %                                      |
| <b>A. Recursos humanos</b>                | 4 623 670                                               | 236 355                                                               | 4 860 025                                   | 117 340                              | 4 977 365                                   | 5 247 589                                                | 5,43%                                  |
| <b>B. Reuniones</b>                       | 1 198 525                                               |                                                                       | 1 198 525                                   | 28 937                               | 1 227 462                                   | 956 275                                                  | -22,09%                                |
| <b>C. Otros gastos</b>                    | 348 640                                                 |                                                                       | 348 640                                     | 8 418                                | 357 058                                     | 350 491                                                  | -1,84%                                 |
| <b>Total A + B + C</b>                    | <b>6 170 835</b>                                        | <b>236 355</b>                                                        | <b>6 407 190</b>                            | <b>154 695</b>                       | <b>6 561 885</b>                            | <b>6 554 355</b>                                         | <b>-0,11%</b>                          |
| <b>D. Servicios operativos generales</b>  | 246 829                                                 | 9 454                                                                 | 256 284                                     | 6 188                                | 262 475                                     | 262 170                                                  | -0,12%                                 |
| <b>Presupuesto de funcionamiento</b>      | <b>6 417 664</b>                                        | <b>245 809</b>                                                        | <b>6 663 474</b>                            | <b>160 883</b>                       | <b>6 824 361</b>                            | <b>6 816 525</b>                                         | <b>-0,11%</b>                          |
| <b>E. Gastos de servicios a proyectos</b> | 265 062                                                 | 14 749                                                                | 279 810                                     | 9 653                                | 289 462                                     | 288 991                                                  | -0,16%                                 |
| <b>Totales</b>                            | <b>6 682 726</b>                                        | <b>260 558</b>                                                        | <b>6 943 284</b>                            | <b>170 536</b>                       | <b>7 113 822</b>                            | <b>7 105 517</b>                                         | <b>-0,12%</b>                          |

## **ANEXO 5: SUPUESTOS UTILIZADOS EN LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO**

### ***Inflación y aumentos de los costos***

1. La tasa de inflación anual (precios al consumidor) de Italia, donde la Secretaría realiza la mayor parte de su gasto en euros, se ha pronosticado en aproximadamente un 1,2 % anual para el período 2016-17.

2. En esta propuesta de presupuesto el costo de las funciones de mantenimiento se ha calculado tomando como base un crecimiento nulo, por lo que se incluyen incrementos exclusivamente para mantener el poder adquisitivo. El incremento anual del 1,2 % es acorde al índice de precios al consumidor (IPC) asignado por la Economist Intelligence Unit a Italia para el período 2016-17.

### ***Recursos humanos***

Al calcular los gastos de personal se han utilizado las tasas normalizadas revisadas de la FAO para el bienio 2016-17.

### ***Reuniones***

Una tarea estatutaria del Secretario y la Secretaría es proporcionar apoyo administrativo a las reuniones del Órgano Rector y sus órganos auxiliares, lo que incluye la preparación de la documentación. En el Anexo 2 se contemplan las reuniones propuestas para el bienio 2016-17 de los órganos auxiliares indicados a continuación:

- Una reunión del Órgano Rector.
- Una reunión de la Mesa del Órgano Rector cada año del bienio.
- Dos reuniones del Comité de Cumplimiento (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 y 21 del Tratado).
- Todos los gastos relacionados con las reuniones de otros órganos estatutarios se han mantenido invariados.

### ***Otros gastos***

Esta asignación cubre los costos de la Secretaría relativos a viajes, publicaciones, equipo y gastos diversos y está en consonancia con la asignación aprobada en el Presupuesto administrativo básico para 2014-15. Comprende el gasto del contrato con el Centro internacional de cálculos electrónicos para el alojamiento del servidor del ANTM.

### ***Gastos generales de funcionamiento***

Los gastos generales de funcionamiento constituyen los cargos por la gama completa de servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento de las oficinas de la Secretaría y las operaciones conexas y se calculan a una tasa del 4 % de la suma de los gastos en los anexos del presupuesto.

### ***Gastos de apoyo a proyectos***

La FAO aplica los gastos de apoyo a proyectos para hacer frente a los gastos administrativos y de funcionamiento variables indirectos derivados de la prestación de servicios a los fondos fiduciarios. La tasa que se cobra actualmente al Tratado asciende al 6 % y se aplica en los anexos del presupuesto (nota: lógicamente, los gastos de apoyo a proyectos no son aplicables a la contribución de la FAO al Tratado).



***Contribución de la FAO***

La cifra de 2 millones de USD fue aprobada por la Conferencia de la FAO en junio de 2015 y se menciona en el párrafo 83 del Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 del Director General.